



Madrid, 26 de mayo de 2023.

**DOMO ACTIVOS, S.A.**, (la “**Sociedad**”), actualmente Domo Activos S.A., en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

El consejo de administración de la Sociedad, celebrado el día 26 de mayo de 2023, ha acordado convocar la junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Alcalá 35, en la Notaria de Don Juan Barrios Álvarez, los días 27 de junio y 28 de junio de 2023, a las 10.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

A dichos efectos, se acompaña el texto íntegro del anuncio de la convocatoria, junto con las propuestas e informes que se someten a consideración de la Junta.

La convocatoria y documentación sometida a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad y en la página web de la sociedad ([www.domoactivos.com](http://www.domoactivos.com)).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez  
Secretario del Consejo de Administración  
**DOMO ACTIVOS, S.A.**



## **CONVOCATORIA**

### **DOMO ACTIVOS, S.A.** **Junta General Ordinaria de Accionistas**

El consejo de administración de **DOMO ACTIVOS S.A.** (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle Alcalá 35, en la Notaria de Don Juan Barrios Álvarez, el próximo día 27 de junio de 2023 a las 10.00 horas en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2023 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.** – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas de la Sociedad, así como del correspondiente informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

**Segundo.** – Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado propuesto, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

**Tercero.** – Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

**Cuarto.** – Modificación artículo 51 de los Estatutos Sociales

**Quinto.** – Ratificación nombramiento de Administradores

**Sexto.** - Nombramiento de Administradores

**Séptimo.** - Determinación de la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2023.

**Octavo.** - Delegación de facultades.

Ruegos y Preguntas.

Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

**Derecho de asistencia:** De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de al menos cinco acciones de la Sociedad, que las tengan inscritas a su nombre en el libro registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la junta, sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en la legislación vigente.

**Derecho de representación:** De acuerdo con lo previsto en los estatutos, los señores accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante una representación que deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En este caso los señores accionistas que quieran hacerse representar podrán hacer uso de la carta de representación que se publicará en la página web de la Sociedad y que deberá ser aportada por el representante o remitirse debidamente firmada a la Sociedad con una antelación mínima de dos horas de anterioridad a la fijada para la celebración acompañando, en todo caso, copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, e identificando al representante.

Con el fin de facilitar la participación del accionista la Sociedad, además, pone a disposición de los accionistas los siguientes medios

- i) Delegación de voto: Los señores accionistas podrán delegar su voto, en el Presidente de acuerdo con la tarjeta de delegación que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, indicando instrucciones de voto en los puntos del orden del día que así lo deseen.
- ii) Voto a distancia: Los señores accionistas podrán remitir la tarjeta de voto a distancia, que encontrarán en la página web de la Sociedad, indicando el sentido del voto a las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, o en su caso, por quienes hayan solicitado el complemento a la convocatoria.



**Reglas de prelación:** La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

El voto emitido y la representación conferida mediante medios electrónicos podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio. Si la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más votos por parte de un mismo accionista prevalecerá el voto que se hubiera recibido en fecha posterior.

Esta misma regla será también aplicable en el caso de que la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más delegaciones por parte de un mismo accionista. Podrán votar, delegar o asistir cualesquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas en este apartado. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

**Complemento a la convocatoria:** De conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales, los señores accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo nuevos puntos en el orden del día, siempre que se acompañen de una justificación o propuesta y dicha solicitud se reciba en el domicilio social, con anterioridad al plazo de cinco días a contar desde la publicación de la convocatoria.

**Acta Notarial:** Se hace constar que el consejo de administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta notarial de la sesión.



**Derecho de información:** Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente información:

- i) Propuesta de acuerdos relativos a los puntos contenidos en el orden del día;
- ii) Cuentas Anuales, Informe de Auditoría e Informe de Gestión

Se hace constar la publicación en la página web de la Sociedad [www.domoactivos.com](http://www.domoactivos.com), de los documentos relativos a las propuestas de los administradores sobre los puntos comprendidos en el orden del día, así como las cuentas anuales y los informes. Además de por el citado medio, los accionistas tendrán a su disposición en la sede social toda la documentación relativa a la convocatoria. Los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, a 26 de mayo de 2023, Don Octavio Fernández de la Reguera Méndez, secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

\*\*\*\*\*



**Propuesta completa que formula el Consejo de Administración a la Junta de Accionistas sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión a celebrar los días 27 de junio de 2023 en primera convocatoria y el 28 de junio de 2023 en segunda convocatoria**

- **Propuesta completa punto 1º**

*“Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, y publicadas en la web corporativa de la entidad.”*

- **Propuesta completa punto 2º**

*“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:*

|   | <b>Euros</b>              |
|---|---------------------------|
| <b><u>BASE DE REPARTO</u></b>                 | <b><u>31/12/2022</u></b>  |
| Resultado del ejercicio                       | <u>(1.094.380)</u>        |
| <b>Total</b>                                  | <b><u>(1.094.380)</u></b> |
| <br>  |                           |
| <b><u>DISTRIBUCIÓN</u></b>                    |                           |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (1.094.380)               |
| <b>Total</b>                                  | <b><u>(1.094.380)</u></b> |

- **Propuesta completa punto 3º**

*“Aprobar la gestión realizada por el Órgano de Administración”*

- **Propuesta completa punto 4º**

*“Se aprueba modificar el artículo 51 de los Estatutos Sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:*

### **Artículo 51. Comunicación de participaciones significativas**

1. *El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad las adquisiciones de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del diez (5) por ciento del capital social y sucesivos múltiplos.*
2. *Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.*
3. *La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa BME Growth.*

- **Propuesta completa punto 5º**

*“Se ratifica el nombramiento del Consejero D. Alejandro Maristany Beamonte designado por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 en sustitución de D. Juan José Pepa, que presentó su dimisión al Consejo de Administración el 30 de marzo de 2023 por motivos personales. Se ratifica la aceptación de la dimisión presentada agradeciéndole los servicios prestados”.*

- **Propuesta completa punto 6º**

*“Se aprueba reelegir en su cargo de consejero a MV Nuria S.L.U., con NIF B-81273773 por el plazo estatutariamente establecido”.*

- **Propuesta completa punto 7º**

*“Se aprueba determinar la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2023 en 40.000 euros anuales”.*

- **Propuesta completa punto 8º**

*“Facultar a los señores consejeros, para, cada uno de ellos indistintamente, ejecuten los anteriores acuerdos y comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso si fuera preciso, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.”*

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD DOMO ACTIVOS, S.A. EN RELACION CON LA PROPUESTA DE MODIFICACION ESTATUTARIA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 28 DE JUNIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**PRIMERO. – Textos del punto del orden del día a que se refiere el presente informe**

*“Cuarto. – Modificación artículo 51 de los Estatutos Sociales”*

**SEGUNDO. – Objeto del presente informe**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital para justificar la propuesta relativa a la modificación estatutaria, cuya aprobación se propone a la expresada Junta General de Accionistas bajo el punto 4º de su orden del día. De conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores redactarán el texto íntegro de la propuesta formulada y un informe justificando la misma.

**TERCERO. – Justificación de la modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales**

El motivo de modificar el artículo 51 es actualizarlo a la nueva normativa de BME-Growth. Anteriormente, el accionista estaba obligado a comunicar a la Sociedad las adquisiciones de acciones que conllevara que su participación social fuera igual, superior o inferior al 10% del capital social, sin embargo, este requisito se ha visto minorado y por ello el Consejo de Administración considera conveniente adaptar sus Estatutos Sociales a la nueva normativa.

**CUARTO. – Propuesta completa artículo 51 de los Estatutos Sociales.**

**Artículo 51. Comunicación de participaciones significativas**

- 1. El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad las adquisiciones de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del cinco (5) por ciento del capital social y sucesivos múltiplos.*
- 2. Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.*
- 3. La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa BME Growth.*